



SIG	Código	M-PO-SIG-002
POLÍTICA	Versión	1
DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	Fecha	05/01/2021
	Página	Página 1 de 2

Matrix Grupo empresarial y sus controladas, asumiendo la importancia de construir ambientes de trabajo sanos y seguros para todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes ha diseñado la política de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco, con los siguientes objetivos:

- Generar ambientes de trabajo libres de alcohol, drogas y tabaco.
- Mantener procesos seguros eliminando riesgos por efectos del uso de alcohol, drogas y tabaco, que pueden afectar al trabajador y/o contratista en el cumplimiento de su labor.
- Concientizar a todos los trabajadores y/o contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias ocasiona.
- Promover los estilos de vida de trabajo saludable, mediante actividades de promoción y prevención.

Los siguientes lineamientos hacen parte de esta política y son de necesario cumplimiento por las partes interesadas. Su incumplimiento se considerará falta grave de las responsabilidades contraídas por el trabajador, contratista y proveedor:

- Presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas.
- Realizar el trabajo para el que fue contratado bajo la influencia de alcohol y drogas ya sea dentro o fuera de las instalaciones de la empresa o en vehículos propios o al servicio de la compañía.
- Vender, comprar, poseer, distribuir o comercializar alcohol, drogas y tabaco o incitar a su consumo dentro o fuera de las instalaciones en cumplimiento de su labor.
- Todos los trabajadores deben participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política.

Son excepciones especiales y limitadas, el consumo moderado de alcohol por parte del personal, durante actividades sociales y de negocios, programados y aprobados por la Compañía dentro o fuera de las instalaciones.

La política de prevención de consumo de alcohol, drogas y tabaco es compromiso de todos, incluyendo la responsabilidad de vigilar, promover y controlar, para proteger la integridad de las personas, bienes y la imagen corporativa.

Esta política será publicada y divulgada a todo el personal, incluyendo contratistas, para obtener así su cooperación y participación.



SIG	Código	M-PO-SIG-002
POLÍTICA	Versión	1
DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO	Fecha	05/01/2021
	Página	Página 2 de 2

1. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APLICACIÓN
0	Versión Inicial, aprobación y socialización del documento	28/08/2018
1	Se reestructuro la política en su totalidad, se modificó el código de "M-DC-SST-002 a M-PO-SIG-002"	05/01/2021

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Nombre: Natalia Gonzalez Arias Cargo: Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo Fecha: 05/01/2021	Nombre: Carolina Betancourt Joya Cargo: Directora Administrativa Fecha: 05/01/2021	Nombre: Mauricio Alvarez Berruecos Cargo: Gerente General MGE Fecha: 05/01/2021